

Quillota, 21 de Diciembre de 2018.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.178/VISTOS:

1. Memorándum N°1040 de **29 de Agosto de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 años 2014 y 2015, cuotas 1 a 4 de año 2016, cuotas 1 y 2 de año 2017, de la propiedad ubicada en Marcelino Champagnat N° 1585, Villa Hermano Bonifacio, Rol de Avalúo N° 815-53, debido a que estas fueron pagadas en patente Comercial Rol N° 204268-1;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia de estado deudor aseo domiciliario de fecha 23 de Agosto de 2018;
4. Lista Mora Histórica de la patente Rol N° 204268-1
5. Impuestos y Derechos Municipales Pagados, emitido por el Departamento de Patentes Comerciales de la Municipalidad de Quillota;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 años 2014 y 2015, cuotas 1 a 4 de año 2016, cuotas 1 y 2 de año 2017, de la propiedad ubicada en Marcelino Champagnat N° 1585, Villa Hermano Bonifacio, Rol de Avalúo N° 815-53, debido a que estas fueron pagadas en patente Comercial Rol N° 204268-1:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Giro
20141	30/04/2014	\$ 3.725
20142	31/05/2014	\$ 3.725
20143	30/06/2014	\$ 3.725
20144	31/07/2014	\$ 3.725
20145	31/08/2014	\$ 3.725
20146	30/09/2014	\$ 3.725
20147	31/10/2014	\$ 3.725
20148	30/11/2014	\$ 3.725
20149	31/12/2014	\$ 3.725
20151	30/04/2015	\$ 4.015
20152	31/05/2015	\$ 4.015
20153	30/06/2015	\$ 4.015
20154	31/07/2015	\$ 4.015
20155	31/08/2015	\$ 4.015
20156	30/09/2015	\$ 4.015
20157	31/10/2015	\$ 4.015
20158	30/11/2015	\$ 4.015
20159	31/12/2015	\$ 4.015
20161	30/04/2016	\$ 9.441
20162	30/06/2016	\$ 9.441
20163	30/09/2016	\$ 9.441
20164	30/11/2016	\$ 9.441
20171	30/04/2017	\$ 9.700
20172	30/06/2017	\$ 9.700

SEGUNDO:

ADOPTAR las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOPTAR el Jefe de Rentas y Patentes las medidas

Anótase, comuníquese, dese cuenta.

